

**Convocatoria de becas Erasmus - Estudiantes  
2024-1- ES01-KA131-HED-000203121 y 2025-1-ES01-  
KA131-HED-000307937**



**IES CÁNOVAS DEL CASTILLO  
CONVOCATORIA ORDINARIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES  
BENEFICIARIOS DE BECAS DE MOVILIDAD EN EL PROGRAMA  
“ERASMUS+” DE LOS PROYECTOS 2024- 1-ES01-KA131-HED-000203121 y 2025-  
1-ES01-KA131-HED-000307937**

El Parlamento Europeo aprobó el programa Erasmus+ para el período 2014-2020, que entró en vigor el 1 de enero de 2014. Recientemente se ha aprobado el programa Erasmus+ para el período 2021-2027.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

**Objeto de la convocatoria**

Selección de estudiantes que podrán disfrutar de una beca Erasmus+ en las siguientes modalidades:

**a) Con Financiación**

En la presente convocatoria los alumnos podrán ser beneficiarios de las siguientes ayudas de movilidad en el Programa “Erasmus +” durante el curso 2025-26:

- Becas del Programa “Erasmus+” de movilidad de estudiantes para hacer prácticas en empresas de la Unión Europea gestionadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), coincidentes con el periodo establecido en el centro para el desarrollo de la FFEO o como titulados para realizar prácticas voluntarias.

Disponemos de 3 plazas correspondientes al proyecto **2024-1-ES01- KA131-HED-000203121**. Estas becas deberán de finalizar antes del 31 de julio de 2025.

Disponemos de 4 plazas que se nos han concedido para el proyecto **2025-1-ES01-KA131-HED-000307937**. Estas becas deberán de finalizar antes del 31 de julio de 2026.

El número de plazas para realizar movilizaciones puede verse modificado en función de los destinos elegidos por los estudiantes y el presupuesto disponible.

#### b) Sin financiación

Los estudiantes podrán también disfrutar de una beca Erasmus sin financiación (denominada beca cero), tendrán la posibilidad de realizar una movilidad en el marco del programa Erasmus+, pero su financiación podrá ser mediante sus propios recursos u otras fuentes.

#### **Destinatarios**

Alumnado matriculado en el IES Cánovas del Castillo en cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior, que vaya a realizar la Formación en empresas durante el curso 2025-26, alumnos/as que titularon en el curso 2024-25 en el IES Cánovas del Castillo y seleccionados en el mismo para disfrutar de una movilidad para hacer prácticas en empresas.

#### Requisitos para participar en la selección

- Estar matriculado en el IES Cánovas del Castillo en cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior que se imparta en el centro.
- Reunir los requisitos para poder realizar la Formación en empresas, en su caso.
- Haber obtenido un título de Técnico Superior en el IES Cánovas del Castillo y terminar la movilidad en los 12 meses siguientes a la obtención de este título.
- Tener la nacionalidad española o poseer la nacionalidad de un país participante en el programa. Los estudiantes extranjeros no comunitarios deberán acreditar la condición de residentes en España durante el período de realización de la movilidad, quedando excluidos de ser beneficiarios de las ayudas quienes se encuentren en situación de estancia o residencia por estudios.
- Poseer la tarjeta sanitaria europea en el momento de la movilidad.
- Es obligatorio poseer un conocimiento suficiente del idioma del país de acogida que garantice el éxito de la estancia formativa, o en su defecto de inglés.

En el caso del alumnado de la familia profesional de turismo se tendrá en cuenta para su selección la nota del idioma inglés y/o francés.

En el caso del alumnado de la familia profesional de informática, la sección bilingüe del departamento validará la solicitud del alumnado en base a su nivel de idiomas, considerando que sea adecuado para poder desenvolverse a nivel de destrezas básicas y conocimientos específicos relacionados con la actividad que le posibiliten el normal desarrollo del período de prácticas en las empresas. Para ello se realizará una prueba de inglés técnico.

- Presentar la solicitud y documentación solicitada dentro del plazo previsto.
- Contar con una empresa del sector en la que realizar la FFEO con suficiente antelación al comienzo de la movilidad.

#### A. Cuantía de las becas para los proyectos de la convocatoria

|                                                            | País de acogida                                                                                                                                                                                                     | Importe mensual     |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Grupo 1</b><br><br>Países con costes de vida superiores | Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia<br>Terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14 | Entre 350-674 €/mes |
| <b>Grupo 2</b><br><br>Países con costes de vida medios     | Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal                                                                                                                           | Entre 300-606 €/mes |
| <b>Grupo 3</b><br><br>Países con costes de vida inferiores | Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía                                                                                                                        | Entre 250-550 €/mes |

Estas tarifas determinadas por la Agencia Nacional o por las propias instituciones de enseñanza superior (dentro de la horquilla) se **fijan** para todo el proyecto de movilidad.

**El importe de las becas siempre se determinará por la comisión de selección en base al presupuesto y movilidades concedidas y dependerá de los destinos que se seleccionen por el alumnado.**

**Además:**

**Movilidad de estudiantes de larga duración para períodos de prácticas en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa procedentes de las regiones 13 y 14: ayuda adicional** al importe de base del apoyo individual de **150 EUR al mes**. Los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades que participen en períodos de formación práctica tienen derecho a percibir tanto la ayuda adicional correspondiente a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades como la ayuda adicional para prácticas.

• **Movilidad de estudiantes de larga duración y titulados recientes con menos oportunidades: ayuda adicional** al importe de base del apoyo individual de **250 EUR al mes**. (Deben presentar justificante de ser beneficiario de la beca)

#### **País y empresa de destino (para todos los proyectos)**

La coordinadora Erasmus junto con el tutor del alumnado seleccionado y de acuerdo con el propio beneficiario y la empresa que éste aporte, supervisará el acuerdo con la empresa.

### **Plazo de presentación de solicitudes (para todos los proyectos)**

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 15 de noviembre de 2025. No obstante, en caso de sobrar plazas, se podrán aceptar solicitudes durante todo el curso, que tendrán que pasar el correspondiente proceso de baremación y siempre tendrán menor prioridad que las entregadas en plazo a la hora de asignar becas.

### **Documentos necesarios para participar en el proceso de selección**

- Solicitud de participación (según modelo).
- Curriculum vitae Europass en el idioma del país de destino o inglés (con fotografía) incluyendo Pasaporte de Lenguas en el idioma del país de destino o inglés.
- Contacto de la empresa y compromiso de colaboración de la misma (en su caso).

La solicitud se debe de presentar a la coordinadora de Erasmus Superior a través del correo [montsecarnero@iescanovas.es](mailto:montsecarnero@iescanovas.es) acompañada del resto de documentación solicitada.

### **Criterios de selección y valoración de los candidatos**

Para la valoración de las solicitudes y la adjudicación de las becas se constituirá una comisión presidida por el Director del centro, o la persona en quien delegue, e integrada por la coordinadora Erasmus, un miembro de cada Departamento de FP y los tutores de 2º curso de FPGS de los/as alumnos/as candidatos/as.

Se asignarán becas de uno u otro proyecto en función de criterios organizativos, en primer lugar, y después se repartirán teniendo en cuenta criterios de igualdad de oportunidades e inclusión y en base a la puntuación del baremo, en tercer lugar.

En cualquier caso, tendrán prioridad los alumnos que vayan a realizar la FFEO coincidiendo con la beca Erasmus. En segundo lugar, los alumnos recién titulados y en última instancia, los alumnos matriculados en 1º o 2º que vayan a realizar prácticas voluntarias con Erasmus+.

El alumnado pasará un proceso de selección en el que se valorará:

1. Competencia lingüística: conocimiento suficiente del idioma en el que se recibirá la formación y conocimiento del idioma del país de destino. (hasta 2 puntos).  
Si el alumno no aporta certificado de idiomas, en el caso del alumnado de la familia profesional de turismo se tendrá en cuenta para su selección la nota del idioma inglés y/o francés. En el caso del alumnado de la familia profesional de informática, la sección bilingüe del departamento validará la solicitud del alumnado en base a su nivel de idiomas, a través de una prueba de inglés técnico.
  - I. A2: 0,5 puntos
  - II. B1: 1 punto
  - III. B2: 1,5 puntos
  - IV. C1: 2 puntos
2. Expediente académico: hasta 2 puntos.
  - I. De 6 a 6,99: 0,5 puntos
  - II. De 7 a 7,99: 1 punto
  - III. De 8 a 8,99: 1,5 puntos
  - IV. De 9 a 10: 2 puntos

3. Valoración de las prácticas realizadas el curso pasado hasta 2 puntos
4. Informe del equipo educativo sobre aspectos clave como responsabilidad, grado de madurez del alumno, etc. (puede ser necesaria una entrevista): hasta 2 puntos. Se exigirá un mínimo de 1,5 puntos en este apartado.
5. Autonomía del alumno (aporta empresa, búsqueda de alojamiento, etc.): hasta 2 puntos.

Si el alumno no aporta empresa, podrá optar a las empresas que habitualmente colaboran con el IES Cánovas del Castillo. En este caso, si la empresa así lo decide, tendrá que superar la entrevista que ellos le hagan para ser seleccionado.

Será obligatorio, en el caso de que se proponga por el centro educativo, asistir al curso de inglés que se impartirá en el IES Cánovas del Castillo por las tardes, siempre que no se demuestre de manera documental un nivel igual o superior a B2. Los alumnos obligados a asistir al curso de inglés, que no vayan regularmente a clase, no podrán ser seleccionados.

Se reservarán, a priori, 2/3 de las plazas para los alumnos de la familia de Turismo y 1/3 de las plazas para los alumnos de la familia de Informática. De no ser cubiertas por los alumnos de alguna de las dos familias, se asignarán las plazas sobrantes a la otra familia profesional.

Una vez valoradas todas las solicitudes se publicará la resolución en el tablón de anuncios. Con un día de antelación se comunicará vía web este hecho.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar una solicitud de revisión, ante la Dirección del Centro, en el plazo de 10 días.

### **Reconocimiento de las prácticas**

La movilidad Erasmus+ para prácticas permite la realización de toda o parte de la FFEO con los mismos efectos de reconocimiento que si se hubiera realizado en una empresa española.

El IES Cánovas del Castillo reconocerá académicamente el período de prácticas, siempre que se alcancen los logros convenidos por ambas partes en el programa formativo. También podrá registrar este período en el Suplemento Europeo al Título y/o utilizar el Certificado de Movilidad Europass a título informativo.

En Málaga a 24 de Octubre de 2024